

**DECRETO
REFERENTE
A:**

LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS REFERENTE AL PROCESO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO A LOS EFECTOS DE CONTRATAR A PERSONAL PARA CUBRIR NECESIDADES LABORALES DE **OPERARIO/A CEMENTERIO** DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 8 de Marzo de 2018, punto nº 11 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la constitución de una bolsa de trabajo a los efectos de contratar a personal para cubrir necesidades laborales de Operario/a Cementerio para el Excmo. Ayuntamiento de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 12 de marzo de 2018, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 6 de Abril, donde se indican las solicitudes presentadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se procede a la publicación de la lista definitiva de admitidos/as en el procedimiento.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de **SOLICITANTES ADMITIDOS/AS** en el procedimiento siendo los que a continuación se relacionan:

DNI
53.698.199-F
53.699.589-V
33.375.436-K
53.686.424-P
53.699.250-T
25.699.547-Z

33.377.142-W
74.818.804-B
74.817.538-X
24.869.494-P
53.696.741-K
79.017.865-P
74.832.601-P
74.825.678-P
24.886.689-E
25.080.727-D
77.234.827-E
25.676.952-M
74.830.409-R
74.680.186-Z
25.695.931-D
74.848.989-C
25.676.568-N

SEGUNDO.- Informar que el examen teórico indicado en las bases reguladoras del procedimiento se celebrará el día **19 de Abril de 2018**, a las 10.30 horas en el Centro de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Alora, sito en Avda. Pablo Ruiz Picasso.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica).

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Ayuntamiento
de Álora



**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Sánchez Moreno.**